



Ayuntamiento de Dúrcal

EXPEDIENTE:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL**

(Implantación de actividad que no conlleve la realización de obras)

DATOS DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD:		EPIGRAFE ANEXO I LOGICA	
	EMPLAZAMIENTO:		REF. CATASTRAL	
DATOS DEL TITULAR	NOMBRE:		NIF:	
	REPRESENTANTE:		NIF:	
	DOMICILIO DE NOTIFICACIONES			
DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR	NOMBRE:			
	COLEGIO PROFESIONAL:		Nº COLEGIADO:	
	DOMICILIO DE NOTIFICACIONES			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE SE CONTIENE EL ANÁLISIS AMBIENTAL	TÍTULO DEL DOCUMENTO:		Nº VISADO:	
	COLEGIO PROFESIONAL:			
	OTRA IDENTIFICACIÓN:			

Los arriba mencionados DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, a efectos de lo previsto en el art. 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de *Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*:

a) El técnico redactor

- Que la actividad referida puede ser sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable, de acuerdo con lo determinado en el artículo 44 de la Ley 7/2007, de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al preverse dicho mecanismo en el Anexo I de la misma.
- Que dicha actividad puede asimismo legalizarse mediante declaración responsable, de acuerdo con lo determinado al respecto por la Ordenanza reguladora de obras y actividades del Ayuntamiento de Sevilla (artículos 7 y 8).
- Que al día de la fecha y de acuerdo con el análisis ambiental incluido o presentado conjuntamente con la documentación técnica redactada para la legalización de la actividad, considerando la normativa urbanística y medioambiental vigente y los posibles efectos aditivos y acumulativos, la misma cumple con las exigencias contenidas en las mismas, habiéndose proyectado las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir y compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.
- Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias y se han confeccionado las correspondientes certificaciones de carácter medioambiental que acreditan que la efectiva puesta en marcha de la actividad se puede efectuar ajustándose a las determinaciones y previsiones resultantes del análisis ambiental efectuado.

b) El titular

- Que se compromete a mantener la actividad en la forma proyectada y adoptando las medidas correctoras o precautorias previstas en la documentación técnica, así como a ajustarse a las nuevas normas medioambientales que se aprueben, en los términos que estas establezcan.
- Que no introducirá ninguna modificación en la actividad, el establecimiento o sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda y obtener, en su caso, la calificación ambiental en la forma que proceda.

FECHA:

FIRMA DEL TITULAR	FIRMA DEL TÉCNICO

*Los abajo firmantes quedan advertidos de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, o la falta de algún documento exigido por las normas de aplicación, determinará la ineficacia de la calificación ambiental y, consecuentemente, de la declaración responsable que se haya presentado para el inicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiera lugar.*